

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	Código: A22F0-93 Versión: 2 Vigencia: 05/01/2024 Página 1 de 38
	Revisado por: Comité Integrado de Gestión	Aprobado Por: Representante por la Dirección

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD. CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

ENTIDAD	MUNICIPIO DE LA VIRGINIA, RISARALDA · NIT 891.480.027-1
CATEGORÍA	Sexta (Ley 617 de 2000)
DEPENDENCIA SOLICITANTE	Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad
ORDENADOR DEL GASTO	JUAN CARLOS BOTERO BARÓN, Alcalde Municipal
TIPO DE DOCUMENTO	Estudio previo
OBJETO	BRINDAR LOS SERVICIOS DE LOGÍSTICA INTEGRAL PARA GARANTIZAR LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE TRES (3) FERIAS ORIENTADAS A LA REACTIVACIÓN Y DINAMIZACIÓN COMERCIAL DEL MUNICIPIO DE LA VIRGINIA, INCLUYENDO LA PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DE LOS EVENTOS, ASÍ COMO EL SUMINISTRO, MONTAJE, OPERACIÓN Y DESMONTAJE DE LOS ELEMENTOS LOGÍSTICOS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES, CONTRIBUYENDO A SU VEZ A LA VISIBILIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA VIRGINIA COMO DESTINO TURÍSTICO.
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Mínima cuantía (numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020; artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015)
PRESUPUESTO OFICIAL	CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL PESOS (\$49.025.000), incluidos IVA cuando haya lugar, impuestos, tasas, contribuciones y todos los costos directos e indirectos
CDP	No. 666 del 24 de septiembre de 2026, por valor de CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL PESOS (\$49.025.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN	TRES (3) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin exceder el treinta y uno (31) de diciembre de 2026
LUGAR DE EJECUCIÓN	Área urbana del Municipio de La Virginia, Risaralda, en los espacios públicos que defina la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad, previa verificación de sus condiciones de seguridad
CÓDIGO UNSPSC	80141607 (principal); 93141701 y 81141601 (complementarios)
SUPERVISOR	Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad, o quien haga sus veces (artículo quinto del Decreto 006 del 8 de enero de 2025)
FECHA DE ELABORACIÓN	1 de octubre de 2026

ASPECTO	CONTENIDO
Fundamentación normativa del documento	Numeral 7 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015
Metodología	Directrices de Colombia Compra Eficiente, Guía para la Elaboración de Estudios del Sector V.3 y Manual M-ICR-01
Enquadre preliminar de la modalidad	Mínima cuantía

TABLA DE CONTENIDO

1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	3
1.1 Diagnóstico y situación actual.....	3

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	Código: A22F0-93 Versión: 2 Vigencia: 05/01/2024 Página 2 de 38
	Revisado por: Comité Integrado de Gestión	Aprobado Por: Representante por la Dirección

1.2 Fundamento jurídico y normativo.....	4
1.3 Articulación con el Plan de Desarrollo	4
1.4 Descripción de la solución técnica.....	5
2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, IDENTIFICACIÓN UNSPSC Y OBLIGACIONES.....	6
2.1 Identificación en el Clasificador de Bienes y Servicios.....	6
2.2 Alcance del contrato	6
2.3 Obligaciones específicas del contratista	7
2.4 Obligaciones generales del contratista	8
2.5 Obligaciones del Municipio de La Virginia.....	10
3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	10
4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.....	16
5. VIABILIDAD PRESUPUESTAL Y ASPECTOS TRIBUTARIOS.....	19
6. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO.....	20
6.1 Fundamento de la estimación económica.....	20
6.2 Componentes de la demanda: cotizantes	20
7. RESPALDO PRESUPUESTAL	20
8. FORMA DE PAGO.....	21
9. CRITERIOS HABILITANTES	22
10. EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA PARA MIPYME.....	26
11. CRITERIOS DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	27
12. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS	27
12.1 Portal Único de Contratación, SECOP II.....	27
12.2 Generalidades de la presentación	28
13. CRONOGRAMA.....	29
14. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS.....	29
15. LIMITACIÓN A MIPYME COLOMBIANA.....	29
16. ANÁLISIS DEL RIESGO	30
17. MECANISMOS DE MITIGACIÓN DEL RIESGO Y GARANTÍAS	35
18. MODALIDAD DE SELECCIÓN	36
19. TIPO DE CONTRATO.....	36
20. FUNDAMENTOS JURÍDICOS	37
21. RECOMENDACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL	37

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	Código: A22F0-93 Versión: 2 Vigencia: 05/01/2024 Página 4 de 38
	Revisado por: Comité Integrado de Gestión	Aprobado Por: Representante por la Dirección

la Cámara de Comercio de Pereira, como expositores y beneficiarios directos, y los habitantes del municipio y los visitantes, como asistentes.

1.2 Fundamento jurídico y normativo

NIVEL	NORMA	CONTENIDO PERTINENTE
Constitucional	Artículos 2, 209, 311 y 333 de la Constitución Política	Fines esenciales del Estado; principios de la función administrativa; el municipio como entidad fundamental que promueve el desarrollo de su territorio; libertad de empresa y estímulo al desarrollo empresarial
Legal	Artículo 3 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 6 de la Ley 1551 de 2012	Funciones del municipio de promover el desarrollo económico y social de su territorio
Legal	Ley 1523 de 2012	Acciones de recuperación y rehabilitación económica posteriores a un desastre
Legal	Numerales 6, 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993	Disponibilidad presupuestal previa, análisis de conveniencia y estudios previos
Legal	Numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020	Modalidad de mínima cuantía
Reglamentario	Artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, sustituidos por el Decreto 1860 de 2021	Estudios previos y procedimiento de la mínima cuantía (el artículo 2.2.1.1.2.1.1 no se aplica a la mínima cuantía)

1.3 Articulación con el Plan de Desarrollo

ELEMENTO	PROGRAMA P2.1	PROGRAMA P2.2	PROGRAMA P2.2
Plan de Desarrollo	«Unidos Podemos 2024-2027»	«Unidos Podemos 2024-2027»	«Unidos Podemos 2024-2027»
Pilar o línea estratégica	Unidos por la competitividad, La Virginia territorio de oportunidades	Unidos por la competitividad, La Virginia territorio de oportunidades	Unidos por la competitividad, La Virginia territorio de oportunidades
Programa	P2.1 Unidos por el desarrollo económico y la competitividad (código 3502)	P2.2 Por un turismo creciente y sostenible (código 3502)	P2.2 Por un turismo creciente y sostenible (código 3502)
Meta de producto	P2.1.1 Estrategia para la revitalización del triángulo del comercio virginiano	P2.2.3 Realización de festivales culturales y turísticos	P2.2.7 Implementación de campaña de Promoción turística del Municipio
Indicador de producto	Proyectos de alto impacto asistidos para el fortalecimiento de cadenas productivas (350200800); meta del cuatrienio: 1	Eventos de promoción realizados (350204602); meta del cuatrienio: 8	Campañas realizadas (350204600); meta del cuatrienio: 1
Rubro	2.3.2.02.02.008-83117-3502008-24021-INV-147	2.3.2.02.02.009-91136-3502046-24023-INV-162	2.3.2.02.02.009-91136-3502046-24023-INV-165

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	Código: A22F0-93 Versión: 2 Vigencia: 05/01/2024 Página 3 de 38
	Revisado por: Comité Integrado de Gestión	Aprobado Por: Representante por la Dirección

De conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, toda contratación de una entidad pública debe estar soportada en estudios y documentos previos que determinen y justifiquen la necesidad, la conveniencia y la oportunidad de la contratación, así como la existencia de la disponibilidad presupuestal. En virtud de lo anterior, el Municipio de La Virginia, Risaralda, por intermedio de la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad, elabora el presente estudio previo, con los documentos que lo soportan, para adelantar el proceso de contratación de mínima cuantía que se describe a continuación.

1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 Diagnóstico y situación actual

El Municipio de La Virginia reconoce la importancia de fortalecer y reactivar la dinámica económica local, en especial de los sectores comerciales cuyo normal desarrollo se ha visto afectado. El sismo ocurrido el 10 de agosto de 2026 generó afectaciones en diferentes sectores del municipio, incluidos establecimientos comerciales y unidades productivas, con dificultades para el desarrollo habitual de sus actividades y una reducción de las condiciones para la generación de ingresos y la circulación de recursos en la economía local.

Ante esta situación, la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad considera necesario implementar acciones de apoyo a la recuperación y dinamización del comercio, mediante espacios en los que comerciantes, emprendedores y unidades productivas puedan exhibir, promocionar y comercializar sus productos y servicios, y generar nuevas oportunidades de relacionamiento comercial con la comunidad y con los visitantes. La realización de tres (3) ferias comerciales y de reactivación económica constituye una estrategia de apoyo mediante espacios organizados, de visibilización de las unidades productivas y de estímulo al consumo local, que contribuye a la recuperación progresiva de la actividad comercial afectada por el sismo.

PARÁMETRO	DATO	FUENTE
Comerciantes inscritos en el registro del impuesto de industria y comercio	1.342	Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad
Comerciantes no inscritos en el registro municipal con registro en la Cámara de Comercio de Pereira	Cerca de 800	Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad
Población del municipio	Cerca de 28.000 habitantes	Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad
Evento que origina la necesidad	Sismo del 10 de agosto de 2026	Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad
Tasa de desempleo del área metropolitana de Pereira, junio a agosto de 2026	7,9 %	DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares
Ocupación hotelera del Eje Cafetero, julio de 2026	44,5 %	DANE, Encuesta Mensual de Alojamiento

Población objetivo: los 1.342 comerciantes inscritos en el registro del impuesto de industria y comercio y los cerca de 800 comerciantes que ejercen actividad en el municipio con registro en

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	Código: A22F0-93 Versión: 2 Vigencia: 05/01/2024 Página 5 de 38
	Revisado por: Comité Integrado de Gestión	Aprobado Por: Representante por la Dirección

La contratación se articula además con la meta P2.1.3, apoyo a programas y proyectos de emprendimiento, en cuanto las ferias benefician a los emprendedores del municipio, sin que esta meta comprometa recursos del CDP.

1.4 Descripción de la solución técnica

Se contratará un operador que preste, a todo costo y con autonomía técnica, la logística integral de tres (3) ferias artesanales y gastronómicas en el área urbana del municipio, dentro del plazo del contrato: (i) la Feria 12 Horas de Amor por La Virginia, en una jornada de doce (12) horas, enfocada en la reactivación económica; (ii) la feria de la celebración de las fiestas aniversarias del municipio, en dos (2) días; y (iii) la feria Bienvenida la Navidad, en dos (2) días. Cada feria comprende la planeación, la convocatoria de expositores, la promoción y divulgación, el suministro, montaje, operación y desmontaje de carpas, mobiliario, tarimas, sonido, iluminación y conexiones eléctricas, los refrigerios, la animación y las presentaciones artísticas, y la atención de la seguridad del evento. Las fechas de cada feria se fijan en el plan de trabajo que aprueba el supervisor. Resultado esperado: tres ferias realizadas, con registro de expositores y evidencias, que contribuyen a las metas de reactivación comercial y de promoción turística.

Objetivos específicos e indicadores de resultado.

OBJETIVO ESPECÍFICO	INDICADOR	META	MEDIO DE VERIFICACIÓN
Generar espacios de exhibición y venta para comerciantes y emprendedores	Ferias realizadas	Tres (3)	Informe de cada feria y acta de recibo
Vincular expositores locales, con prioridad para los afectados por el sismo	Expositores participantes por feria	Mínimo veinte (20), uno por carpa	Registro de expositores con indicación de su afectación
Promover el municipio como destino turístico	Acciones de promoción ejecutadas	Plan de medios de la Feria 1 y plan de difusión de las Ferias 2 y 3	Certificaciones de emisión y evidencias de publicación
Estimular el consumo local	Asistentes estimados por feria	Registro de aforo por jornada	Informe del contratista validado por el supervisor

Justificación de las especificaciones. Las cantidades responden a la capacidad del espacio y a la oferta prevista: veinte (20) carpas con treinta (30) mesas vestidas y sesenta (60) sillas por día permiten ubicar un expositor por carpa y zonas de degustación; los setenta (70) refrigerios diarios atienden a los expositores y al personal de apoyo institucional; la tarima, el sonido, las luces y la animación sostienen la programación que atrae público; y la promoción amplía la convocatoria. La Feria 1, de doce (12) horas continuas, concentra las presentaciones de artistas de trayectoria regional y el plan de medios en emisoras de alcance nacional, por ser el evento central de reactivación.

Consecuencias de no contratar. Sin la contratación, los comerciantes y emprendedores afectados por el sismo no contarían con espacios organizados de comercialización en la temporada de mayor consumo del año, se incumplirían las metas P2.1.1, P2.2.3 y P2.2.7 del

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	Código: A22F0-93 Versión: 2 Vigencia: 05/01/2024 Página 6 de 38
	Revisado por: Comité Integrado de Gestión	Aprobado Por: Representante por la Dirección

Plan de Desarrollo, y el municipio perdería la oportunidad de promoción turística asociada a sus fiestas aniversarias y a la temporada navideña.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, IDENTIFICACIÓN UNSPSC Y OBLIGACIONES

Objeto: BRINDAR LOS SERVICIOS DE LOGÍSTICA INTEGRAL PARA GARANTIZAR LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE TRES (3) FERIAS ORIENTADAS A LA REACTIVACIÓN Y DINAMIZACIÓN COMERCIAL DEL MUNICIPIO DE LA VIRGINIA, INCLUYENDO LA PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DE LOS EVENTOS, ASÍ COMO EL SUMINISTRO, MONTAJE, OPERACIÓN Y DESMONTAJE DE LOS ELEMENTOS LOGÍSTICOS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES, CONTRIBUYENDO A SU VEZ A LA VISIBILIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA VIRGINIA COMO DESTINO TURÍSTICO.

2.1 Identificación en el Clasificador de Bienes y Servicios

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	CARÁCTER
80000000 Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	80140000 Comercialización y distribución	80141600 Actividades de ventas y promoción de negocios	80141607 Gestión de eventos	Principal
93000000 Servicios políticos y de asuntos cívicos	93140000 Servicios comunitarios y sociales	93141700 Cultura	93141701 Organización de eventos culturales	Complementario
81000000 Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	81140000 Tecnologías de fabricación	81141600 Manejo de cadena de suministros	81141601 Logística	Complementario

2.2 Alcance del contrato

1. Planear y coordinar la realización de tres (3) ferias comerciales, conforme a las orientaciones de la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad y a las especificaciones técnicas del presente estudio.
2. Pagar los derechos de autor y conexos que se causen en los eventos a las sociedades de gestión colectiva reconocidas por la Dirección Nacional de Derecho de Autor.
3. Apoyar la convocatoria y participación de comerciantes, emprendedores y unidades productivas, priorizando a los afectados por el sismo del 10 de agosto de 2026, y suministrar los refrigerios y la hidratación de las ferias.
4. Disponer y organizar los espacios físicos de las ferias, con condiciones adecuadas para la exhibición y comercialización.
5. Suministrar, montar, operar y desmontar los elementos logísticos requeridos, conforme a las especificaciones técnicas.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	Código: A22F0-93 Versión: 2 Vigencia: 05/01/2024 Página 7 de 38
	Revisado por: Comité Integrado de Gestión	Aprobado Por: Representante por la Dirección

6. Promover y difundir los eventos mediante piezas publicitarias, emisoras y redes sociales, como estrategia de promoción turística del municipio.
7. Presentar las evidencias e informes de las actividades, con registro fotográfico, relación de participantes y los demás soportes que requiera la supervisión.

2:3 Obligaciones específicas del contratista

A. COMPONENTE DE PLANEACIÓN Y COORDINACIÓN

- A.1 Presentar al supervisor, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio, el plan de trabajo con el cronograma de las tres (3) ferias (fechas, horarios, sitios y plano de distribución de carpas, tarima y zonas de servicio), para su aprobación.
- A.2 Designar un coordinador logístico que actúe como interlocutor permanente con el supervisor durante la planeación, el montaje, la operación y el desmontaje de cada feria.
- A.3 Presentar para aprobación del supervisor, con una antelación mínima de cinco (5) días calendario a cada feria, la programación, el guion del animador y el cartel artístico.
- A.4 Apoyar la convocatoria y la inscripción de comerciantes, emprendedores y unidades productivas, priorizando a quienes resultaron afectados en su actividad económica por el sismo del 10 de agosto de 2026, con base en la información que suministre la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad, y consolidar el registro de expositores.

B. COMPONENTE DE SUMINISTRO, MONTAJE, OPERACIÓN Y DESMONTAJE

- B.1 Suministrar, instalar y operar los elementos y servicios del anexo técnico, en las cantidades, unidades y especificaciones mínimas exigidas para cada feria.
- B.2 Realizar el montaje con la antelación necesaria para que cada feria inicie a la hora programada y suscribir con el supervisor el acta de verificación de montaje antes de la apertura al público.
- B.3 Instalar las conexiones eléctricas provisionales con protección y canalizar o proteger el cableado en las zonas de tránsito, de manera que no represente riesgo para expositores y asistentes.
- B.4 Suministrar los refrigerios y la hidratación conforme a los requisitos sanitarios de la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, y soportar su entrega con planilla.
- B.5 Garantizar el sonido, los micrófonos, la animación, el DJ y las presentaciones artísticas en los horarios aprobados, con el personal técnico necesario durante toda la jornada.
- B.6 Atender de inmediato los imprevistos de la operación y reponer sin costo adicional los elementos defectuosos, insuficientes o que no cumplan las especificaciones.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	Código: A22F0-93 Versión: 2 Vigencia: 05/01/2024 Página 8 de 38
	Revisado por: Comité Integrado de Gestión	Aprobado Por: Representante por la Dirección

B.7 Realizar el desmontaje, la limpieza y la entrega del espacio público en las mismas condiciones en que se recibió, una vez terminada cada feria y dentro del término fijado en el plan de trabajo.

C. COMPONENTE DE PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN

- C.1 Diseñar las piezas publicitarias de cada feria con la imagen institucional del Municipio y la promoción de La Virginia como destino turístico, y someterlas a aprobación previa del supervisor.
- C.2 Ejecutar el plan de medios en emisoras de alcance nacional para la Feria 1 y aportar la certificación de emisión expedida por cada emisora.
- C.3 Difundir las tres (3) ferias en redes sociales y medios locales con la antelación que fije el plan de trabajo, y aportar las evidencias de publicación y alcance.

D. COMPONENTE DE SEGURIDAD, CUMPLIMIENTO NORMATIVO E INFORMES

- D.1 Elaborar y aplicar en cada feria un plan de emergencias y contingencias acorde con la Ley 1523 de 2012 y con el régimen de aglomeraciones de público de la Ley 1801 de 2016, con rutas de evacuación, punto de encuentro, personal de primeros auxilios y botiquín, y tramitar los permisos que exija la autoridad competente.
- D.2 Pagar los derechos de autor y conexos que se causen por la comunicación pública de obras musicales a las sociedades de gestión colectiva reconocidas por la Dirección Nacional de Derecho de Autor, y entregar el soporte al supervisor.
- D.3 Disponer personal suficiente e idóneo, identificado y afiliado al Sistema de Seguridad Social Integral y a riesgos laborales, para el montaje, la operación, el aseo y el desmontaje de cada feria.
- D.4 Cumplir las condiciones de accesibilidad para personas con discapacidad establecidas en el anexo técnico.
- D.5 Cumplir la condición especial de ejecución de priorizar la contratación de personas con discapacidad en el equipo de trabajo, e informar al supervisor su cumplimiento.
- D.6 Separar en la fuente los residuos sólidos generados, disponer puntos de recolección y entregar los residuos al servicio de aseo.
- D.7 Presentar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a cada feria, un informe con registro fotográfico, relación de expositores, planilla de refrigerios entregados, evidencias de promoción y soporte de pago de derechos de autor; y un informe final consolidado al terminar el contrato.

2.4 Obligaciones generales del contratista

- 1. **Acta de inicio.** Suscribir el acta de inicio del contrato dentro de los plazos establecidos por la entidad y previa aprobación de las garantías exigidas.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	Código: A22F0-93 Versión: 2 Vigencia: 05/01/2024 Página 9 de 38
	Revisado por: Comité Integrado de Gestión	Aprobado Por: Representante por la Dirección

2. **Cumplimiento del objeto contractual.** Ejecutar el objeto contractual con plena observancia de los términos, condiciones, especificaciones técnicas, calidad, cantidad y oportunidad pactadas en el contrato y en sus documentos integrantes.
3. **Principio de buena fe.** Obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales, evitando dilaciones y entramientos que pudieran presentarse.
4. **Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales.** Realizar oportunamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y los parafiscales, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y de la Ley 828 de 2003.
5. **Constitución y mantenimiento de garantías.** Constituir y mantener vigentes las garantías exigidas por la entidad durante toda la ejecución del contrato y por el término que en cada amparo se establezca.
6. **Supervisión.** Atender las observaciones, requerimientos y directrices que imparta el supervisor del contrato designado por la entidad.
7. **Principio de transparencia.** Suministrar información veraz, completa y oportuna durante la ejecución del contrato y permitir el acceso a la información que se requiera para fines de supervisión, control y auditoría.
8. **Inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de interés sobrevinientes.** Informar a la entidad, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su ocurrencia, cualquier inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés sobreviniente conforme al régimen legal aplicable.
9. **Confidencialidad y reserva.** Guardar reserva sobre la información a la que tenga acceso con ocasión del contrato, observando lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y demás normas sobre protección de datos personales.
10. **Responsabilidad por acciones u omisiones.** Responder ante la entidad y ante terceros por los actos, hechos u omisiones derivados de la ejecución del contrato, en los términos de los artículos 52 y 56 de la Ley 80 de 1993.
11. **Prohibición de cesión.** Abstenerse de ceder, total o parcialmente, los derechos y obligaciones derivados del contrato sin la autorización previa, expresa y escrita de la entidad.
12. **Presentación de informes.** Presentar al supervisor los informes parciales y final que se requieran, así como los que solicite la entidad para efectos de seguimiento y control.
13. **Facturación electrónica.** Expedir la factura electrónica de venta o el documento equivalente conforme al Estatuto Tributario y a las resoluciones de la DIAN aplicables.
14. **Indemnidad.** Mantener indemne a la entidad frente a cualquier reclamación, demanda o acción que se presente con ocasión de los actos, hechos u omisiones del contratista, de sus subcontratistas o de su personal en la ejecución del contrato.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	Código: A22F0-93 Versión: 2 Vigencia: 05/01/2024 Página 10 de 38
		Aprobado Por: Representante por la Dirección

15. **Colaboración.** Prestar la colaboración necesaria para la adecuada ejecución, seguimiento, supervisión, recibo y cierre del contrato, y acatar el Manual de Contratación del Municipio.
16. **Cláusula residual.** Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato, del objeto contractual, de las normas aplicables y de los principios que rigen la contratación estatal.

Nota 1 (artículos 52 y 56 de la Ley 80 de 1993). El contratista responderá civil, fiscal, disciplinaria y penalmente por sus actos u omisiones en la actuación contractual y en la ejecución del objeto, en los términos previstos por la ley.

Nota 2 (inexistencia de relación laboral). El contrato se rige por las normas de la contratación estatal y no genera relación laboral entre el Municipio y el contratista, ni entre el Municipio y el personal que este vincule para la ejecución del objeto. El contratista actúa con plena autonomía técnica, administrativa y financiera.

2.5 Obligaciones del Municipio de La Virginia

1. **Pago.** Pagar el valor del contrato en los términos, condiciones y modalidades pactados en la forma de pago, previo cumplimiento de los requisitos exigidos.
2. **Designación de supervisor.** Ejercer la supervisión del contrato por intermedio de la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad, delegataria conforme al Decreto 006 de 2025, quien verificará su correcta ejecución en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, e informar su nombre al contratista en la aceptación de la oferta.
3. **Suministro de información y apoyo.** Suministrar al contratista la información necesaria para la ejecución, en especial la base de comerciantes y emprendedores, la definición de los espacios públicos y el concepto de seguridad de los sitios.
4. **Verificación del Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales.** Verificar el cumplimiento de los aportes del contratista al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, conforme al artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
5. **Programación del PAC.** Programar los recursos en el Programa Anual Mensualizado de Caja para el cumplimiento oportuno de los pagos.
6. **Cláusula residual.** Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y del marco normativo de la contratación estatal aplicable.

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

CAMPO	CONTENIDO
Nombre técnico del servicio	Logística integral de ferias artesanales y gastronómicas de reactivación comercial y promoción turística
Código UNSPSC	80141607 (principal); 93141701 y 81141601 (complementarios)
Unidad de medida	Las indicadas por ítem en el presupuesto oficial (unidad, día, metro lineal, servicio)

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	Código: A22F0-93 Versión: 2 Vigencia: 05/01/2024 Página 11 de 38
	Revisado por: Comité Integrado de Gestión	Aprobado Por: Representante por la Dirección

CAMPO	CONTENIDO
Cantidad total	Tres (3) ferias: una (1) jornada de doce (12) horas y dos (2) ferias de dos (2) días; cuarenta (40) ítems
Suministros destacados	Carpas, mesas vestidas, sillas, tarimas, sonido, iluminación decorativa y de tarima, conexiones eléctricas, refrigerios, animación, DJ, artistas y plan de medios
Zona de prestación	Área urbana del Municipio de La Virginia, Risaralda, en los espacios públicos que defina la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad, previa verificación de sus condiciones de seguridad
Frecuencia	Tres eventos dentro del plazo, en las fechas del plan de trabajo aprobado
Normativa técnica aplicable	Resolución 2674 de 2013 (alimentos), Ley 1523 de 2012 y Ley 1801 de 2016 (aglomeraciones y emergencias), Leyes 23 de 1982 y 1915 de 2018 (derechos de autor), Leyes 1346 de 2009 y 1618 de 2013 (accesibilidad)

El contratista debe contar con el personal requerido y capacitado; disponer los elementos y servicios exigidos; solucionar los imprevistos que se presenten durante la prestación del servicio; y garantizar la atención de primeros auxilios durante las actividades programadas. Los elementos y servicios mínimos de cada feria son los siguientes:

ÍTEM	ELEMENTO O SERVICIO	UNIDAD	CANT.	ESPECIFICACIÓN MÍNIMA
	FERIA 1	Una (1) jornada de doce (12) horas		FERIA 12 HORAS DE AMOR POR LA VIRGINIA
1	Mesas vestidas con mantel	Mesa por día (30 mesas × 1 día)	30	Mesa de exhibición plegable o modular, de aproximadamente 1,80 m por 0,75 m, estable, limpia y en buen estado, con mantel de tela limpio que cubra la superficie; dispuesta en las carpas de expositores y en las zonas que indique el plano aprobado.
2	Sillas	Silla por día (60 sillas × 1 día)	60	Silla plástica o plegable, sin brazos, en buen estado y limpia, para expositores y público.
3	Luces decorativas tipo diablitas	Metro lineal instalado para la feria (200 m)	200	Iluminación decorativa tipo «diablitas» (guirnalda de bombillos de bajo consumo), instalada durante toda la feria a la altura y en el recorrido que apruebe el supervisor, con conexiones protegidas.
4	Extensiones y conexiones eléctricas	Servicio global por feria	1	Suministro, instalación, operación y retiro de extensiones, multítomos y derivaciones con protección para carpas, iluminación y tarima, a cargo de personal con conocimiento en instalaciones eléctricas; cableado canalizado o protegido en zonas de tránsito y sin empalmes expuestos.
5	Carpas para expositores	Carpa instalada para la feria (20 carpas)	20	Carpa para expositor de tres por tres metros (3 m × 3 m), con estructura metálica estable, cubierta impermeable y paredes laterales para contingencia de lluvia, limpia y en buen estado, con anclaje o lastre seguro; instalada durante toda la feria.
6	Tarima	Tarima instalada para la feria	1	Tarima modular de mínimo seis por cuatro metros (6 m × 4 m), estable, con superficie antideslizante, escalera de acceso, faldón y cubierta o techo, montada y desmontada por el contratista; instalada durante toda la feria.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	Código: A22F0-93 Versión: 2 Vigencia: 05/01/2024 Página 12 de 38
	Revisado por: Comité Integrado de Gestión	Aprobado Por: Representante por la Dirección

ÍTEM	ELEMENTO O SERVICIO	UNIDAD	CANT.	ESPECIFICACIÓN MÍNIMA
7	Sonido, amplificación y micrófonos	Servicio por jornada	1	Sistema de sonido con consola, mínimo dos (2) cajas o parlantes amplificados de rango completo acordes al espacio, monitores para tarima y mínimo dos (2) micrófonos inalámbricos, apto para animación y presentaciones en vivo, con técnico operador durante toda la jornada.
8	Luces de tarima	Servicio por jornada	1	Iluminación escénica para la tarima con mínimo cuatro (4) luminarias de efecto o de color y luz frontal, con operador, durante la programación de la jornada.
9	Refrigerios	Refrigerio (70 unidades × 1 día)	70	Refrigerio individual compuesto por un alimento sólido y una bebida de mínimo 250 ml para hidratación, en empaque higiénico, conforme a la Resolución 2674 de 2013, entregado a los expositores registrados y al personal de apoyo institucional que indique el supervisor, con planilla firmada; no incluye al personal del contratista.
10	Animador	Servicio por jornada	1	Presentador o animador con experiencia en eventos públicos, durante toda la jornada, con guion aprobado por el supervisor que incluya la promoción de los expositores y del municipio.
11	DJ	Servicio por jornada	1	Servicio de DJ con equipo propio de mezcla, integrado al sistema de sonido, durante los bloques musicales de la programación aprobada, con un mínimo de tres (3) horas en la jornada.
12	Presentación de artistas	Presentación (mínimo dos presentaciones)	1	Mínimo dos (2) presentaciones musicales en vivo de artistas o agrupaciones de trayectoria regional, de mínimo sesenta (60) minutos cada una, con cartel aprobado previamente por el supervisor; incluye honorarios, transporte, hospedaje, alimentación y requerimientos técnicos de los artistas.
13	Promoción del evento con emisoras de alcance nacional para promocionar el municipio como destino turístico	Plan de medios (mínimo veinte cuñas)	1	Plan de medios con mínimo veinte (20) cuñas de treinta (30) segundos emitidas durante los cinco (5) días anteriores a la feria en emisoras de cadenas con cobertura nacional o en sus afiliadas regionales, con certificación de emisión de cada emisora, y mínimo cinco (5) publicaciones en redes sociales con piezas aprobadas por el supervisor.
14	Planificación, coordinación, logística, montaje y desmontaje del evento	Servicio global por feria	1	Coordinación general con un (1) coordinador logístico; mínimo cuatro (4) personas para montaje, operación, aseo y desmontaje; mínimo un (1) brigadista o auxiliar de primeros auxilios con botiquín y camilla durante toda la jornada; transporte de elementos; banderines y elementos decorativos; plan de emergencias; manejo de residuos; y pago de derechos de autor y conexos.
	FERIA 2	Dos (2) días		FERIA ARTESANAL Y GASTRONÓMICA EN LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS ANIVERSARIAS DEL MUNICIPIO
15	Mesas vestidas con mantel	Mesa por día (30 mesas × 2 días)	60	Mesa de exhibición plegable o modular, de aproximadamente 1,80 m por 0,75 m, estable, limpia y en buen estado, con mantel de tela limpio que cubra la superficie; dispuesta en las carpas de expositores y en las zonas que indique el plano aprobado.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	Código: A22F0-93 Versión: 2 Vigencia: 05/01/2024 Página 13 de 38
	Revisado por: Comité Integrado de Gestión	Aprobado Por: Representante por la Dirección

ÍTEM	ELEMENTO O SERVICIO	UNIDAD	CANT.	ESPECIFICACIÓN MÍNIMA
16	Sillas	Silla por día (60 sillas × 2 días)	120	Silla plástica o plegable, sin brazos, en buen estado y limpia, para expositores y público.
17	Luces decorativas tipo diablitas	Metro lineal instalado para la feria (200 m)	200	Iluminación decorativa tipo «diablitas» (guirnalda de bombillos de bajo consumo), instalada durante toda la feria a la altura y en el recorrido que apruebe el supervisor, con conexiones protegidas.
18	Extensiones y conexiones eléctricas	Servicio global por feria	1	Suministro, instalación, operación y retiro de extensiones, multitomas y derivaciones con protección para carpas, iluminación y tarima, a cargo de personal con conocimiento en instalaciones eléctricas; cableado canalizado o protegido en zonas de tránsito y sin empalmes expuestos.
19	Carpas para expositores	Carpa instalada para la feria (20 carpas)	20	Carpa para expositor de tres por tres metros (3 m × 3 m), con estructura metálica estable, cubierta impermeable y paredes laterales para contingencia de lluvia, limpia y en buen estado, con anclaje o lastre seguro; instalada durante toda la feria.
20	Tarima	Tarima instalada para la feria	1	Tarima modular de mínimo seis por cuatro metros (6 m × 4 m), estable, con superficie antideslizante, escalera de acceso, faldón y cubierta o techo, montada y desmontada por el contratista; instalada durante toda la feria.
21	Sonido, amplificación y micrófonos	Servicio por día	2	Sistema de sonido con consola, mínimo dos (2) cajas o parlantes amplificados de rango completo acordes al espacio, monitores para tarima y mínimo dos (2) micrófonos inalámbricos, apto para animación y presentaciones en vivo, con técnico operador durante toda la jornada.
22	Luces de tarima	Servicio por día	2	Iluminación escénica para la tarima con mínimo cuatro (4) luminarias de efecto o de color y luz frontal, con operador, durante la programación de la jornada.
23	Refrigerios	Refrigerio (70 unidades × 2 días)	140	Refrigerio individual compuesto por un alimento sólido y una bebida de mínimo 250 ml para hidratación, en empaque higiénico, conforme a la Resolución 2674 de 2013, entregado a los expositores registrados y al personal de apoyo institucional que indique el supervisor, con planilla firmada; no incluye al personal del contratista.
24	Animador	Servicio por día	2	Presentador o animador con experiencia en eventos públicos, durante toda la jornada, con guion aprobado por el supervisor que incluya la promoción de los expositores y del municipio.
25	Presentación de artistas locales	Paquete de presentaciones (mínimo tres presentaciones)	1	Mínimo tres (3) presentaciones artísticas en vivo de artistas o agrupaciones del municipio durante la feria, de mínimo treinta (30) minutos cada una, conforme a la programación aprobada por el supervisor; incluye honorarios, transporte, alimentación y requerimientos técnicos de los artistas.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	Código: A22F0-93 Versión: 2 Vigencia: 05/01/2024 Página 14 de 38
	Revisado por: Comité Integrado de Gestión	Aprobado Por: Representante por la Dirección

ÍTEM	ELEMENTO O SERVICIO	UNIDAD	CANT.	ESPECIFICACIÓN MÍNIMA
26	Promoción y divulgación del evento	Plan de difusión por feria	1	Diseño de una pieza gráfica principal y sus adaptaciones, un video corto con subtítulos y mínimo cinco (5) publicaciones en redes sociales y medios locales durante los cinco (5) días anteriores y durante la feria, aprobadas por el supervisor, con evidencias de publicación y alcance.
27	Planificación, coordinación, logística, montaje y desmontaje del evento	Servicio global por feria	1	Coordinación general con un (1) coordinador logístico; mínimo cuatro (4) personas para montaje, operación, aseo y desmontaje; mínimo un (1) brigadista o auxiliar de primeros auxilios con botiquín y camilla durante toda la jornada; transporte de elementos; banderines y elementos decorativos; plan de emergencias; manejo de residuos; y pago de derechos de autor y conexos.
	FERIA 3	Dos (2) días		FERIA ARTESANAL Y GASTRONÓMICA BIENVENIDA LA NAVIDAD
28	Mesas vestidas con mantel	Mesa por día (30 mesas x 2 días)	60	Mesa de exhibición plegable o modular, de aproximadamente 1,80 m por 0,75 m, estable, limpia y en buen estado, con mantel de tela limpio que cubra la superficie; dispuesta en las carpas de expositores y en las zonas que indique el plano aprobado.
29	Sillas	Silla por día (60 sillas x 2 días)	120	Silla plástica o plegable, sin brazos, en buen estado y limpia, para expositores y público.
30	Luces decorativas tipo diablitas	Metro lineal instalado para la feria (200 m)	200	Iluminación decorativa tipo «diablitas» (guirnalda de bombillos de bajo consumo), instalada durante toda la feria a la altura y en el recorrido que apruebe el supervisor, con conexiones protegidas.
31	Extensiones y conexiones eléctricas	Servicio global por feria	1	Suministro, instalación, operación y retiro de extensiones, multitomas y derivaciones con protección para carpas, iluminación y tarima, a cargo de personal con conocimiento en instalaciones eléctricas; cableado canalizado o protegido en zonas de tránsito y sin empalmes expuestos.
32	Carpas para expositores	Carpa instalada para la feria (20 carpas)	20	Carpa para expositor de tres por tres metros (3 m x 3 m), con estructura metálica estable, cubierta impermeable y paredes laterales para contingencia de lluvia, limpia y en buen estado, con anclaje o lastre seguro; instalada durante toda la feria.
33	Tarima	Tarima instalada para la feria	1	Tarima modular de mínimo seis por cuatro metros (6 m x 4 m), estable, con superficie antideslizante, escalera de acceso, faldón y cubierta o techo, montada y desmontada por el contratista; instalada durante toda la feria.
34	Sonido, amplificación y micrófonos	Servicio por día	2	Sistema de sonido con consola, mínimo dos (2) cajas o parlantes amplificados de rango completo acordes al espacio, monitores para tarima y mínimo dos (2) micrófonos inalámbricos, apto para animación y presentaciones en vivo, con técnico operador durante toda la jornada.
35	Luces de tarima	Servicio por día	2	Iluminación escénica para la tarima con mínimo cuatro (4) luminarias de efecto o de color y luz frontal, con operador, durante la programación de la jornada.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	Código: A22F0-93 Versión:2 Vigencia: 05/01/2024 Página 15 de 38
	Revisado por: Comité Integrado de Gestión	Aprobado Por: Representante por la Dirección

ÍTEM	ELEMENTO O SERVICIO	UNIDAD	CANT.	ESPECIFICACIÓN MÍNIMA
36	Refrigerios	Refrigerio (70 unidades x 2 días)	140	Refrigerio individual compuesto por un alimento sólido y una bebida de mínimo 250 ml para hidratación, en empaque higiénico, conforme a la Resolución 2674 de 2013, entregado a los expositores registrados y al personal de apoyo institucional que indique el supervisor, con planilla firmada; no incluye al personal del contratista.
37	Animador	Servicio por día	2	Presentador o animador con experiencia en eventos públicos, durante toda la jornada, con guion aprobado por el supervisor que incluya la promoción de los expositores y del municipio.
38	Presentación de artistas locales	Paquete de presentaciones (mínimo tres presentaciones)	1	Mínimo tres (3) presentaciones artísticas en vivo de artistas o agrupaciones del municipio durante la feria, de mínimo treinta (30) minutos cada una, conforme a la programación aprobada por el supervisor; incluye honorarios, transporte, alimentación y requerimientos técnicos de los artistas.
39	Promoción y divulgación del evento	Plan de difusión por feria	1	Diseño de una pieza gráfica principal y sus adaptaciones, un video corto con subtítulos y mínimo cinco (5) publicaciones en redes sociales y medios locales durante los cinco (5) días anteriores y durante la feria, aprobadas por el supervisor, con evidencias de publicación y alcance.
40	Planificación, coordinación, logística, montaje y desmontaje del evento	Servicio global por feria	1	Coordinación general con un (1) coordinador logístico; mínimo cuatro (4) personas para montaje, operación, aseo y desmontaje; mínimo un (1) brigadista o auxiliar de primeros auxilios con botiquín y camilla durante toda la jornada; transporte de elementos; banderines y elementos decorativos; plan de emergencias; manejo de residuos; y pago de derechos de autor y conexos.

Criterios de accesibilidad (artículo 2.2.1.2.4.2.7.1 del Decreto 1082 de 2015). A falta de norma técnica específica para ferias temporales, la entidad fija la siguiente ficha de accesibilidad, de obligatorio cumplimiento:

- Distribuir carpas, mesas y mobiliario de modo que existan corredores de circulación continuos, firmes y libres de obstáculos, aptos para el tránsito de personas en silla de ruedas, con cables y conexiones protegidos para evitar tropiezos.
- Disponer en cada feria una zona preferente, en terreno plano y de fácil acceso, con sillas para personas con discapacidad, personas mayores y mujeres gestantes, cercana a la tarima.
- Ubicar al menos una carpa de expositor en el acceso principal o en terreno plano, para facilitar la participación de expositores con discapacidad o movilidad reducida.
- Elaborar las piezas de promoción con texto de alto contraste y tipografía legible y, en los videos para redes sociales, con subtítulos.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	Código: A22F0-93 Versión: 2 Vigencia: 05/01/2024 Página 16 de 38
	Revisado por: Comité Integrado de Gestión	Aprobado Por: Representante por la Dirección

- e) Incluir en el guion del animador la información de la ubicación de la zona preferente, de los puntos de primeros auxilios y de las rutas de evacuación.

Condición especial de ejecución (artículo 2.2.1.2.4.2.7.5 del Decreto 1082 de 2015, Decreto 0287 de 2026): para la conformación del equipo de trabajo que requiere la ejecución del contrato, el contratista debe priorizar la contratación de personas naturales con discapacidad, e informar al supervisor, con el primer informe de ejecución, las personas vinculadas o las razones objetivas que impidieron su vinculación. Su incumplimiento injustificado podrá constituir causal de incumplimiento contractual, sin perjuicio de la estabilidad laboral reforzada.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor del contrato se estima en CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL PESOS (\$49.025.000), incluidos el IVA cuando haya lugar y todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones que conlleven la celebración y ejecución total del contrato. El desglose es el siguiente:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO OFICIAL	VALOR TOTAL	UNSPSC
	FERIA 1. FERIA 12 HORAS DE AMOR POR LA VIRGINIA	Una (1) jornada de doce (12) horas				
1	Mesas vestidas con mantel	Mesa por día (30 mesas × 1 día)	30	\$16.230	\$486.900	80141607
2	Sillas	Silla por día (60 sillas × 1 día)	60	\$2.879	\$172.740	80141607
3	Luces decorativas tipo diablitas	Metro lineal instalado para la feria (200 m)	200	\$1.414	\$282.800	80141607
4	Extensiones y conexiones eléctricas	Servicio global por feria	1	\$356.002	\$356.002	80141607
5	Carpas para expositores	Carpa instalada para la feria (20 carpas)	20	\$115.177	\$2.303.540	80141607
6	Tarima	Tarima instalada para la feria	1	\$1.570.598	\$1.570.598	80141607
7	Sonido, amplificación y micrófonos	Servicio por jornada	1	\$1.106.399	\$1.106.399	80141607
8	Luces de tarima	Servicio por jornada	1	\$209.413	\$209.413	80141607
9	Refrigerios	Refrigerio (70 unidades × 1 día)	70	\$14.135	\$989.450	80141607
10	Animador	Servicio por jornada	1	\$331.571	\$331.571	80141607
11	DJ	Servicio por jornada	1	\$575.886	\$575.886	80141607
12	Presentación de artistas	Presentación (mínimo dos presentaciones)	1	\$7.591.223	\$7.591.223	80141607

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	Código: A22F0-93 Versión: 2 Vigencia: 05/01/2024 Página 17 de 38
	Revisado por: Comité Integrado de Gestión	Aprobado Por: Representante por la Dirección

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO OFICIAL	VALOR TOTAL	UNSPSC
13	Promoción del evento con emisoras de alcance nacional para promocionar el municipio como destino turístico	Plan de medios (mínimo veinte cuñas)	1	\$2.198.837	\$2.198.837	80141607
14	Planificación, coordinación, logística, montaje y desmontaje del evento	Servicio global por feria	1	\$1.570.517	\$1.570.517	80141607
	SUBTOTAL FERIA 1				\$19.745.876	
	FERIA 2. FERIA ARTESANAL Y GASTRONÓMICA EN LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS ANIVERSARIAS DEL MUNICIPIO	Dos (2) días				
15	Mesas vestidas con mantel	Mesa por día (30 mesas × 2 días)	60	\$16.230	\$973.800	80141607
16	Sillas	Silla por día (60 sillas × 2 días)	120	\$2.879	\$345.480	80141607
17	Luces decorativas tipo diablitas	Metro lineal instalado para la feria (200 m)	200	\$1.414	\$282.800	80141607
18	Extensiones y conexiones eléctricas	Servicio global por feria	1	\$356.002	\$356.002	80141607
19	Carpas para expositores	Carpa instalada para la feria (20 carpas)	20	\$115.177	\$2.303.540	80141607
20	Tarima	Tarima instalada para la feria	1	\$1.570.598	\$1.570.598	80141607
21	Sonido, amplificación y micrófonos	Servicio por día	2	\$1.106.399	\$2.212.798	80141607
22	Luces de tarima	Servicio por día	2	\$209.413	\$418.826	80141607
23	Refrigerios	Refrigerio (70 unidades × 2 días)	140	\$14.135	\$1.978.900	80141607
24	Animador	Servicio por día	2	\$331.571	\$663.142	80141607
25	Presentación de artistas locales	Paquete de presentaciones (mínimo tres presentaciones)	1	\$1.099.419	\$1.099.419	80141607
26	Promoción y divulgación del evento	Plan de difusión por feria	1	\$863.829	\$863.829	80141607
27	Planificación, coordinación, logística, montaje y desmontaje del evento	Servicio global por feria	1	\$1.570.598	\$1.570.598	80141607
	SUBTOTAL FERIA 2				\$14.639.732	

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	Código: A22F0-93 Versión: 2 Vigencia: 05/01/2024 Página 18 de 38
	Revisado por: Comité Integrado de Gestión	Aprobado Por: Representante por la Dirección

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO OFICIAL	VALOR TOTAL	UNSPSC
	FERIA 3. FERIA ARTESANAL Y GASTRONÓMICA BIENVENIDA LA NAVIDAD	Dos (2) días				
28	Mesas vestidas con mantel	Mesa por día (30 mesas × 2 días)	60	\$16.230	\$973.800	80141607
29	Sillas	Silla por día (60 sillas × 2 días)	120	\$2.879	\$345.480	80141607
30	Luces decorativas tipo diablitas	Metro lineal instalado para la feria (200 m)	200	\$1.414	\$282.800	80141607
31	Extensiones y conexiones eléctricas	Servicio global por feria	1	\$356.002	\$356.002	80141607
32	Carpas para expositores	Carpa instalada para la feria (20 carpas)	20	\$115.177	\$2.303.540	80141607
33	Tarima	Tarima instalada para la feria	1	\$1.570.598	\$1.570.598	80141607
34	Sonido, amplificación y micrófonos	Servicio por día	2	\$1.106.399	\$2.212.798	80141607
35	Luces de tarima	Servicio por día	2	\$209.413	\$418.826	80141607
36	Refrigerios	Refrigerio (70 unidades × 2 días)	140	\$14.135	\$1.978.900	80141607
37	Animador	Servicio por día	2	\$331.571	\$663.142	80141607
38	Presentación de artistas locales	Paquete de presentaciones (mínimo tres presentaciones)	1	\$1.099.419	\$1.099.419	80141607
39	Promoción y divulgación del evento	Plan de difusión por feria	1	\$863.829	\$863.829	80141607
40	Planificación, coordinación, logística, montaje y desmontaje del evento	Servicio global por feria	1	\$1.570.258	\$1.570.258	80141607
	SUBTOTAL FERIA 3				\$14.639.392	
	TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL DEFINITIVO				\$49.025.000	

5. VIABILIDAD PRESUPUESTAL Y ASPECTOS TRIBUTARIOS

El proceso cuenta con el CDP No. 666 del 24 de septiembre de 2026, expedido por la Secretaría de Hacienda municipal, por valor de CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL PESOS (\$49.025.000), con cargo a ICLD, ingresos corrientes de libre destinación (Fondo 101), cuyo objeto es idéntico al de la presente contratación. El valor del CDP es igual al presupuesto oficial; el saldo que resulte entre el CDP y el valor de la oferta aceptada se libera al expedir el registro presupuestal. La contratación debe constar en el Plan Anual de Adquisiciones 2026

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	Código: A22F0-93 Versión: 2 Vigencia: 05/01/2024 Página 19 de 38
	Revisado por: Comité Integrado de Gestión	Aprobado Por: Representante por la Dirección

mediante su actualización, por tratarse de una necesidad sobreviniente al sismo del 10 de agosto de 2026 (artículo 2.2.1.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015 y numeral 3.2 del Manual de Contratación). Los tributos aplicables son:

CONCEPTO	BASE LEGAL	TARIFA	BASE DE CÁLCULO	RESPONSABLE
Estampilla para el bienestar del adulto mayor	Ley 687 de 2001, Ley 1276 de 2009; Acuerdo 018 de 2025, artículo 369	4 %	Valor del contrato sin IVA	Contratista (retención por la entidad)
Estampilla pro cultura	Ley 397 de 1997, Ley 666 de 2001; Acuerdo 018 de 2025, artículo 373	1 %	Valor del contrato sin IVA	Contratista (retención por la entidad)
Estampilla pro justicia familiar	Ley 2126 de 2021; Acuerdo 018 de 2025, artículo 379	2 %	Valor de cada cuenta pagada	Contratista (retención por la entidad)
Tasa pro deporte y recreación	Ley 2023 de 2020; Acuerdo 018 de 2025, artículo 387	1,5 %	Valor del contrato antes de IVA	Contratista (retención por la entidad)
Retención en la fuente a título de renta	Estatuto Tributario y decretos reglamentarios	Según la naturaleza del ingreso y la calidad del contratista	Valor de cada pago	Contratista (retención por la entidad)
Impuesto de industria y comercio y retención de ICA	Acuerdo 018 de 2025 (Estatuto Tributario Municipal)	Según la actividad económica	Ingresos del contratista	Contratista
Impuesto sobre las ventas (IVA)	Artículo 420 y concordantes del Estatuto Tributario	19 %, si el contratista es responsable	Valor de los servicios gravados	Contratista
Estampillas departamentales	Ordenanzas del Departamento de Risaralda, cuando resulten aplicables a contratos municipales	Según ordenanza	Según ordenanza	Contratista

Nota (artículo 27 de la Ley 80 de 1993). Si durante la ejecución del contrato se crean, modifican o suprimen tributos que alteren de manera imprevisible la ecuación económica, las partes adoptarán las medidas necesarias para restablecer el equilibrio en los términos de los artículos 5, 27 y 28 de la Ley 80 de 1993. Los tributos vigentes al cierre se entienden incluidos en la oferta.

6. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO

6.1 Fundamento de la estimación económica

El valor se estimó en el Análisis del Sector con la metodología de seis etapas de la Guía CCE V.3. Para cada especificación se adoptó un precio base igual al promedio de todos los valores unitarios cotizados, con las cantidades de la especificación técnica de la entidad (CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$46.821.667)); ese valor se ajustó con las estampillas y la tasa municipales del 8,5 %, que las cotizaciones no incluyen, para obtener el precio esperado techo (CINCUENTA Y UN MILLONES

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	Código: A22F0-93 Versión: 2 Vigencia: 05/01/2024 Página 20 de 38
	Revisado por: Comité Integrado de Gestión	Aprobado Por: Representante por la Dirección

CIENTO SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS (\$51.171.220)). Como este supera el tope de la mínima cuantía, el presupuesto se fijó en CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL PESOS (\$49.025.000) y cada valor unitario se redujo con un factor uniforme de 0,958065. Como contexto, se analizaron veinticinco (25) contratos de otras entidades en SECOP II indexados a 2026 (media podada de los de mínima cuantía: TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS (\$33.724.360); media podada por feria: TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (\$33.657.691)) y el histórico de la entidad (entre OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$8.758.333) y DIECISÉIS MILLONES NOVECIENTOS DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$16.916.476) por evento en pesos de 2026).

6.2 Componentes de la demanda: cotizantes

N.º	COTIZANTE	IDENTIFICACIÓN	FECHA	VALOR COTIZADO
1	LA TASCA RESTAURANTE Y TAPAS (Luis Fernando Ocampo Bedoya)	C.C. 18.608.555	10 de agosto de 2026	CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS (\$51.210.000)
2	ISLAND COFFEE (Luisa Fernanda Collazos Jaramillo)	NIT 1097396430-7	24 de septiembre de 2026	CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS (\$49.000.000)

7. RESPALDO PRESUPUESTAL

CAMPO	CONTENIDO
Dependencia solicitante	Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad
Valor certificado	CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL PESOS (\$49.025.000)
Fuente de financiación	ICLD, ingresos corrientes de libre destinación (Fondo 101)
Objeto del CDP	BRINDAR LOS SERVICIOS DE LOGÍSTICA INTEGRAL PARA GARANTIZAR LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE TRES (3) FERIAS ORIENTADAS A LA REACTIVACIÓN Y DINAMIZACIÓN COMERCIAL DEL MUNICIPIO DE LA VIRGINIA, INCLUYENDO LA PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DE LOS EVENTOS, ASÍ COMO EL SUMINISTRO, MONTAJE, OPERACIÓN Y DESMONTAJE DE LOS ELEMENTOS LOGÍSTICOS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES, CONTRIBUYENDO A SU VEZ A LA VISIBILIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA VIRGINIA COMO DESTINO TURÍSTICO.
Vigencia fiscal	2026

FONDO	RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
101	2.3.2.02.02.008-83117-3502008-24021-INV-147	P2.1.1 Estrategia para la revitalización del triángulo del comercio virginiano	CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$5.700.000)
101	2.3.2.02.02.009-91136-3502046-24023-INV-162	P2.2.3 Realización de festivales culturales y turísticos	SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS (\$6.766.000)

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	Código: A22F0-93 Versión: 2 Vigencia: 05/01/2024 Página 21 de 38
	Revisado por: Comité Integrado de Gestión	Aprobado Por: Representante por la Dirección

FONDO	RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
101	2.3.2.02.02.009-91136-3502046-24023-INV-165	P2.2.7 Implementación de campaña de Promoción turística del Municipio	TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$36.559.000)
	TOTAL CDP		CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL PESOS (\$49.025.000)

Imputación: los rubros INV-162 e INV-165 corresponden al producto 3502046, Servicio de promoción turística, cuyos indicadores son los eventos de promoción realizados y las campañas realizadas; las ferias son eventos de promoción turística que integran la campaña del municipio. El rubro INV-147 financia el componente de reactivación del comercio. El registro presupuestal y cada pago se imputan a los tres rubros en la proporción del CDP.

8. FORMA DE PAGO

El Municipio pagará el valor del contrato en tres (3) pagos parciales, uno por cada feria ejecutada, por el valor de los ítems de la respectiva feria efectivamente suministrados, según los precios unitarios de la oferta aceptada. A título de referencia, conforme al presupuesto oficial, la Feria 1 equivale a DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$19.745.876), la Feria 2 a CATORCE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$14.639.732) y la Feria 3 a CATORCE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$14.639.392). No se pactan anticipo ni pago anticipado.

Todo pago se sujeta al cumplimiento previo de las siguientes condiciones de trámite:

1. Cumplimiento técnico: informe de la feria con sus evidencias, conforme a las obligaciones específicas.
2. Factura electrónica de venta o documento equivalente, conforme al Estatuto Tributario y a la DIAN.
3. Certificación de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor, con la relación de los ítems ejecutados.
4. Disponibilidad en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) de la entidad.
5. Acreditación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales del periodo, conforme al artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
6. Verificación por el supervisor del cumplimiento de los criterios de accesibilidad y de la condición especial de ejecución en la feria correspondiente.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	Código: A22F0-93 Versión: 2 Vigencia: 05/01/2024 Página 22 de 38
	Revisado por: Comité Integrado de Gestión	Aprobado Por: Representante por la Dirección

Garantía financiera: no se otorga anticipo ni pago anticipado; en consecuencia, no se exige garantía de buen manejo del anticipo.

Parágrafo. La entidad no efectuará pagos por conceptos no previstos en el contrato, por ítems no ejecutados o sin el cumplimiento íntegro de las condiciones de trámite. Los ítems de una feria no ejecutados por causa no imputable a la entidad no se pagan; los no ejecutados por fuerza mayor o decisión de autoridad se reprograman dentro del plazo o se descuentan del valor del contrato.

9. CRITERIOS HABILITANTES

Para ser habilitados, los oferentes deben acreditar con la propuesta los siguientes requisitos, verificados por la entidad conforme a los principios de selección objetiva y proporcionalidad:

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	Código: A22F0-93 Versión: 2 Vigencia: 05/01/2024 Página 23 de 38
	Revisado por: Comité Integrado de Gestión	Aprobado Por: Representante por la Dirección

TIPO	REQUISITO	NORMA	CÓMO SE ACREDITA	CÓMO SE PRESENTA	TRÁMITE	SUBSANABLE
JURÍDICO	Carta de presentación de la propuesta	Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015	Anexo 1 diligenciado y firmado por la persona natural o por el representante legal, con la declaración de no estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades o conflicto de interés, la aceptación del anexo técnico y el Anexo 8 de declaración de multas, sanciones e inhabilidades	Archivo PDF en el cuestionario de SECOP II	Verificación por el comité evaluador	Sí
JURÍDICO	Compromiso anticorrupción y declaración de integridad	Leyes 1474 de 2011 y 2195 de 2022; numeral 12 del artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015 (Decreto 0997 de 2026), aplicado como buena práctica en la mínima cuantía	Anexo 2 diligenciado y firmado	Archivo PDF en SECOP II	Verificación por el comité evaluador	Sí
JURÍDICO	Capacidad jurídica de persona jurídica	Artículo 6 de la Ley 80 de 1993	Certificado de existencia y representación legal expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre, con objeto social que permita ejecutar el contrato, duración no inferior al plazo del contrato y un (1) año más, y facultades del representante legal o autorización del órgano social cuando existan limitaciones	Archivo PDF en SECOP II	Verificación por el comité evaluador y consulta en el RUES	Sí
JURÍDICO	Capacidad jurídica de persona natural	Artículo 6 de la Ley 80 de 1993	Certificado de matrícula mercantil expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre, con actividad relacionada con el objeto, y copia del documento de identidad	Archivo PDF en SECOP II	Verificación por el comité evaluador	Sí
JURÍDICO	Documento de identidad del proponente o del representante legal	Artículo 6 de la Ley 80 de 1993	Copia legible de la cédula de ciudadanía o de extranjería	Archivo PDF en SECOP II	Verificación por el comité evaluador	Sí
JURÍDICO	Situación militar definida	Artículos 11 y 42 de la Ley 1861 de 2017	Para el proponente persona natural y los integrantes personas naturales de proponentes plurales, hombres menores de cincuenta (50) años; libreta militar o certificado de situación militar; la entidad descarga la verificación en línea	Archivo PDF en SECOP II	Verificación por el comité evaluador	Sí

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	<div>ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA</div>	<div>Código: A22F0-93 Versión: 2 Vigencia: 05/01/2024 Página 24 de 38</div>
	<div>Revisado por: Comité Integrado de Gestión</div>	<div>Aprobado Por: Representante por la Dirección</div>

TIPO	REQUISITO	NORMA	CÓMO SE ACREDITA	CÓMO SE PRESENTA	TRÁMITE	SUBSANABLE
JURÍDICO	Documento de conformación de consorcio o unión temporal	Artículo 7 de la Ley 80 de 1993	Anexo 4 o Anexo 5, con indicación de la modalidad asociativa, los integrantes, el representante, los porcentajes de participación y los términos de ejecución en la unión temporal, y duración no inferior al plazo del contrato y un (1) año más; documentos de capacidad jurídica de cada integrante	Archivo PDF en SECOP II	Verificación por el comité evaluador	Sí
JURÍDICO	Registro Único Tributario	Artículo 555-2 del Estatuto Tributario	RUT actualizado, con actividad económica relacionada con el objeto y fecha de generación no superior a treinta (30) días calendario	Archivo PDF en SECOP II	Verificación por el comité evaluador	Sí
JURÍDICO	Pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales	Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007	Persona jurídica: Anexo 7 suscrito por el revisor fiscal, si está obligada a tenerlo, o por el representante legal, de los seis (6) meses anteriores al cierre. Persona natural: Anexo 7 suscrito por ella y planilla de aportes (PILA) del último periodo vencido a la fecha de cierre, en la que conste su pago como cotizante y el de sus trabajadores, si los tiene. Si firma contador o revisor fiscal: cédula, tarjeta profesional y certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores	Archivo PDF en SECOP II	Verificación por el comité evaluador	Sí
JURÍDICO	Hoja de vida de la Función Pública	Artículo 1 de la Ley 190 de 1995	Formato único de hoja de vida de persona natural o de persona jurídica del Departamento Administrativo de la Función Pública, diligenciado y firmado	Archivo PDF en SECOP II	Verificación por el comité evaluador	Sí
JURÍDICO	Antecedentes e inhabilidades	Ley 1952 de 2019; Ley 610 de 2000; Ley 1801 de 2016; Ley 1918 de 2018; Ley 2097 de 2021; artículo 2.2.1.1.2.2.10 del Decreto 1082 de 2015	La entidad consulta y deja constancia de los antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, del Registro Nacional de Medidas Correctivas, de inhabilidades por delitos sexuales, del REDAM y de las listas internacionales de inhabilitación de organismos multilaterales, del proponente, sus integrantes y representantes. La inclusión en una lista internacional es un indicio que obliga a verificar si se configura la inhabilitación del literal j) del numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993; no es por sí sola causal de rechazo	Consulta directa de la entidad; el proponente puede aportarlos en PDF	Consulta y constancia en el expediente	No aplica (verificación oficiosa)

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA		ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA		Código: A22F0-93 Versión: 2 Vigencia: 05/01/2024 Página 25 de 38
Revisado por: Comité Integrado de Gestión			Aprobado Por: Representante por la Dirección	

TIPO	REQUISITO	NORMA	CÓMO SE ACREDITA	CÓMO SE PRESENTA	TRÁMITE	SUBSANABLE
TÉCNICO	Experiencia del proponente	Numeral 1 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 y artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015	Anexo 3 con mínimo uno (1) y máximo dos (2) contratos terminados, cuyo objeto o alcance incluya la organización u operación logística de ferias, festivales o eventos, y cuya sumatoria sea igual o superior a veintiocho (28) SMMLV, convertidos al SMMLV del año de terminación; para Mipyme, hasta tres (3) contratos	Anexo 3 y certificaciones, o copia del contrato con acta de terminación o de liquidación, en PDF	Verificación por el comité evaluador	Sí, con contratos terminados antes del cierre
TÉCNICO	Aceptación del anexo técnico, capacidad operativa y condiciones de accesibilidad	Artículos 2.2.1.2.4.2.7.1 y 2.2.1.2.4.2.7.5 del Decreto 1082 de 2015 (Decreto 0287 de 2026)	Anexo 10 firmado, con el compromiso de disponer el personal, los elementos y las condiciones de accesibilidad exigidos y de priorizar personas con discapacidad en el equipo de trabajo	Archivo PDF en SECOP II	Verificación por el comité evaluador	Sí
FINANCIERO	Capacidad financiera y organizacional	Numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015	No se exige: el pago se hace contra entrega a satisfacción de cada feria	No aplica	No aplica	No aplica
ECONÓMICO	Oferta económica	Numerales 5 y 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015	Anexo 6 diligenciado en su totalidad, sin modificar ítems, unidades ni cantidades, con valores unitarios, incluido el IVA cuando haya lugar, no superiores a los oficiales y valor total no superior al presupuesto oficial	Formulario económico de SECOP II y Anexo 6 en PDF	Verificación del menor precio	No

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	Gódigo: A22F0-93 Versión: 2 Vigencia: 05/01/2024 Página 26 de 38
	Revisado por: Comité Integrado de Gestión	Aprobado Por: Representante por la Dirección

Justificación de los requisitos técnicos: la experiencia de veintiocho (28) SMMLV equivale al presupuesto oficial y se acredita con pocos contratos para no restringir la participación; no se exige experiencia general ni antigüedad mínima, por ser desproporcionadas para la cuantía. No se exigen requisitos especiales de personal profesional, porque las obligaciones de personal se verifican en la ejecución.

Nota (verificación y falsedad). La entidad verificará la veracidad de la información y de los documentos aportados por los proponentes. Cualquier indicio de falsedad o adulteración será puesto en conocimiento de la Fiscalía General de la Nación, sin perjuicio del rechazo de la oferta y de las demás acciones legales que correspondan.

Nota (contenido mínimo de las certificaciones de experiencia). Las certificaciones o los contratos que se aporten deben contener, como mínimo:

- Nombre o razón social de la entidad contratante.
- Nombre o razón social del contratista y, si es plural, porcentaje de participación.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato.
- Fechas de inicio y de terminación.
- Nombre, cargo, firma y datos de contacto de quien expide la certificación.

En los consorcios y uniones temporales, la experiencia del proponente plural corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de sus integrantes. No puede acumularse a la vez la experiencia de los socios y la de la persona jurídica de la que hacen parte, cuando se asocian entre sí. La experiencia de las sociedades escindidas puede acreditarse por las sociedades beneficiarias, en la proporción que conste en el acto de escisión.

La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, no es título suficiente para el rechazo. La entidad requerirá al proponente para que subsane dentro del término perentorio que señale en el requerimiento, el cual vence a más tardar al finalizar el término de traslado del informe de evaluación. Esta regla la fija la presente invitación, porque el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, exceptúa de su término general el proceso de mínima cuantía. No son subsanables la oferta económica ni la acreditación de circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre.

10. EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA PARA MIPYME

El artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021, dispone en lo pertinente: «Las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	Código: A22F0-93 Versión: 2 Vigencia: 05/01/2024 Página 27 de 38
	Revisado por: Comité Integrado de Gestión	Aprobado Por: Representante por la Dirección

promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos: 1. Tiempo de experiencia. 2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia. 3. Índices de capacidad financiera. 4. Índices de capacidad organizacional. 5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta. Los requisitos mencionados deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones. En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las Mipyme, se establecerán condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurren al procedimiento de selección que no sean Mipyme.»

En aplicación de esta disposición, y por ser el único requisito habilitante técnico de contenido cuantificable en este proceso, el criterio diferencial recae sobre el número de contratos para acreditar la experiencia: el proponente que no sea Mipyme acredita la experiencia con máximo dos (2) contratos, y la Mipyme con máximo tres (3) contratos, en ambos casos con sumatoria igual o superior a veintiocho (28) SMMLV. En proponentes plurales, el criterio diferencial aplica si por lo menos uno de los integrantes es Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %). La condición de Mipyme se acredita con el Formato de desempate 8 del Anexo 9 o con el RUP, si lo tiene. En la mínima cuantía no se asigna puntaje adicional a Mipyme. El criterio diferencial no rige si la convocatoria se limita a Mipyme.

11. CRITERIOS DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

De conformidad con el literal c) del numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y con los numerales 5 y 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la entidad revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación; si no cumple, verificará la del segundo menor precio, y así sucesivamente. Se aceptará la oferta de MENOR PRECIO que cumpla las condiciones exigidas. El menor precio corresponde al valor total de la oferta, incluido el IVA cuando el proponente sea responsable de ese impuesto, después de las correcciones aritméticas; en ningún caso el valor total podrá superar el presupuesto oficial.

En caso de empate se aplicarán los criterios del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, adicionado por el artículo 22 de la Ley 2479 de 2025, en los trece (13) numerales que se transcriben en la invitación pública.

12. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

12.1 Portal Único de Contratación, SECOP II

Las propuestas se presentan única y exclusivamente en la plataforma SECOP II, administrada por la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente (<https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>), siguiendo sus parámetros. La plataforma

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	Código: A22F0-93 Versión: 2 Vigencia: 05/01/2024 Página 28 de 38
	Revisado por: Comité Integrado de Gestión	Aprobado Por: Representante por la Dirección

inhabilita de manera automática la presentación de ofertas en la fecha y hora de cierre configuradas en el cronograma.

12.2 Generalidades de la presentación

- La propuesta debe presentarla el proponente o su representante legal debidamente acreditado, con el usuario habilitado en SECOP II.
- La propuesta debe estar redactada en idioma castellano; los documentos en otro idioma se acompañan de traducción conforme al artículo 251 del Código General del Proceso, aplicado por analogía.
- Los valores de la oferta económica se expresan en pesos colombianos, en números enteros, sin centavos ni decimales; la entidad efectúa los ajustes aritméticos a que haya lugar. Si el valor en letras difiere del valor en número, prevalece el número corregido aritméticamente.
- La propuesta debe presentarse dentro del plazo del cronograma; las propuestas extemporáneas se rechazan.
- Los documentos deben estar firmados por quien tenga la facultad legal, con firma manuscrita escaneada, digital o electrónica, conforme a la Ley 527 de 1999.
- La propuesta debe contener la totalidad de los documentos exigidos y los anexos del proceso.
- La presentación de la propuesta implica la aceptación íntegra de las condiciones del proceso y del contrato.
- Son de exclusiva responsabilidad del oferente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su oferta y los costos de su preparación y presentación, sin que haya lugar a alegar ruptura del equilibrio económico.
- El oferente debe incluir en los valores unitarios todos los costos, gastos, tributos, estampillas, salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos directos e indirectos, y el IVA cuando sea responsable de ese impuesto.
- El valor de la oferta no puede superar el presupuesto oficial y no se aceptan propuestas alternativas ni parciales.
- No se puede solicitar a los proponentes variación de los términos de la propuesta, sin perjuicio de las aclaraciones y documentos que no sean necesarios para la comparación de las propuestas.

Nota. El recibo de las propuestas y la diligencia de cierre se realizan únicamente por SECOP II. El Municipio no se hace responsable por comunicaciones o propuestas enviadas por correo electrónico, radicadas en el archivo de la entidad o entregadas en otra dependencia, que se tendrán por no presentadas.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	Código: A22F0-93 Versión: 2 Vigencia: 05/01/2024 Página 29 de 38
	Revisado por: Comité Integrado de Gestión	Aprobado Por: Representante por la Dirección

13. CRONOGRAMA

El cronograma definitivo, con las fechas y horas de cada actividad, se publica en SECOP II (<https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>) y respeta los términos mínimos del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015:

N.º	ACTIVIDAD	TÉRMINO	LUGAR
1	Publicación de la invitación pública, los estudios previos, el análisis del sector y sus anexos	Día hábil 1	SECOP II
2	Plazo para presentar observaciones a la invitación y solicitudes de limitación a Mipyme	Desde la publicación y durante un (1) día hábil completo	Mensajes de SECOP II
3	Respuesta a observaciones y aviso de limitación o de no limitación a Mipyme	Antes del inicio del plazo para presentar ofertas	SECOP II
4	Publicación de adendas, si las hay	Hasta el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas	SECOP II
5	Plazo para presentar ofertas y cierre	Mínimo un (1) día hábil, hasta la fecha y hora de cierre que se fijen en SECOP II	SECOP II
6	Verificación de requisitos habilitantes de la oferta de menor precio y solicitud de subsanaciones	Día hábil siguiente al cierre	SECOP II
7	Publicación del informe de evaluación y término de observaciones	Un (1) día hábil	SECOP II
8	Respuesta a observaciones y comunicación de aceptación de la oferta o declaratoria de desierta	Día hábil siguiente al término de observaciones al informe	SECOP II
9	Constitución y aprobación de garantías, registro presupuestal y acta de inicio	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la aceptación de la oferta	SECOP II

14. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

El artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 dispone: «Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas. Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.»

15. LIMITACIÓN A MIPYME COLOMBIANA

De conformidad con los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 y el parágrafo del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la convocatoria se limitará a Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, por ser el valor del proceso inferior a CIENTO VEINTICINCO

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	Código: A22F0-93 Versión: 2 Vigencia: 05/01/2024 Página 30 de 38
	Revisado por: Comité Integrado de Gestión	Aprobado Por: Representante por la Dirección

MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$125.000), siempre que se reciban solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas durante el término previsto para presentar observaciones a la invitación. Las personas jurídicas solo pueden solicitar la limitación si su objeto social les permite ejecutar el contrato. La entidad podrá limitar la convocatoria a Mipyme con domicilio en el Departamento de Risaralda o en el Municipio de La Virginia, lo que se indicará en el aviso correspondiente.

La condición de Mipyme se acredita: (a) las personas naturales, mediante certificación expedida por ellas y por un contador público, adjuntando copia del registro mercantil; y (b) las personas jurídicas, mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal. Para la acreditación se observan los rangos de clasificación empresarial del artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015.

Parágrafo 1. Las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Parágrafo 2. Los documentos para acreditar la condición de Mipyme deben tener una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Parágrafo 3. En la convocatoria limitada la entidad solo aceptará las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

16. ANÁLISIS DEL RIESGO

La dependencia analizó los riesgos que pueden afectar el proceso con la metodología del Manual M-ICR-01 de Colombia Compra Eficiente y la norma ISO 31000: probabilidad de 1 (raro) a 5 (casi cierto), impacto de 1 (insignificante) a 5 (catastrófico) y valoración igual a su suma, en las categorías bajo (2 a 4), medio (5), alto (6 y 7) y extremo (8 a 10). La matriz completa hace parte integral del presente estudio. Resumen:

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA		Código: A22F0-93 Versión: 2 Vigencia: 05/01/2024 Página 31 de 38
	Revisado por: Comité Integrado de Gestión	Aprobado Por: Representante por la Dirección	

N.º	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	P	I	VALORACIÓN	ASIGNADO A	TRATAMIENTO
1	Planeación	Regulatorios	Adelantar el proceso por mínima cuantía con un valor que exceda el tope de la entidad: el CDP asciende a CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL PESOS (\$49.025.000) y el tope de mínima cuantía 2026 es de CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS (\$49.025.340), equivalente a 28 SMMLV.	4	5	9 Extremo	Entidad	Fijar el presupuesto oficial en CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL PESOS (\$49.025.000), sin exceder el tope legal; liberar el saldo no comprometido del CDP al expedir el registro presupuestal; motivar la subsuncción en el Análisis del Sector y en el Estudio Previo.
2	Planeación	Económicos	Presupuesto oficial inferior al promedio de las cotizaciones y al valor por feria observado en el mercado, por la restricción conjunta del CDP y del tope de mínima cuantía.	3	3	6 Alto	Entidad	Publicar el presupuesto desglosado por ítem con su memoria de cálculo; ajuste proporcional uniforme sobre el promedio de mercado; admitir y responder observaciones sobre precios; ampliar el sondeo con operadores especializados.
3	Planeación	Económicos	Estudio de mercado soportado en dos cotizaciones de establecimientos de comercio no especializados en logística de eventos, con estructura y redacción idénticas.	3	3	6 Alto	Entidad	Complementar el sondeo con referentes SECOP II de otras entidades y con el histórico de la entidad; solicitar una tercera cotización a operador logístico especializado; verificar en el RUES la actividad económica de los cotizantes.
4	Planeación	Operacionales	Especificaciones técnicas insuficientes respecto del cartel artístico, el alcance de la promoción y las fechas y horarios de cada feria.	3	3	6 Alto	Entidad	Anexo técnico con ítems, unidades, cantidades y mínimos verificables; aprobación previa por el supervisor del plan de trabajo, el cartel artístico y las piezas promocionales; respuesta motivada a las observaciones.
5	Selección	Económicos	Colusión entre oferentes u ofertas con valor artificialmente bajo que no permitan cumplir el objeto.	2	3	5 Medio	Entidad	Aplicar el procedimiento del artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015; comparar contra el presupuesto desglosado; reportar a la Superintendencia de Industria y Comercio los indicios de colusión.

Aprobado Por: Representante por la
Dirección

Revisado por: Comité Integrado de Gestión

N.º	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	P	I	VALORACIÓN	ASIGNADO A	TRATAMIENTO
6	Selección	Operacionales	Error en la verificación de los requisitos habilitantes o en la consulta de antecedentes, inhabilidades y listas internacionales restrictivas.	2	4	6 Alto	Entidad	Lista de chequeo de verificación; consulta de antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, de medidas correctivas, de delitos sexuales y REDAM; consulta de listas internacionales con constancia (artículo 2.2.1.1.2.2.10 del Decreto 1082 de 2015).
7	Selección	Sociales o políticos	Proceso declarado desierto por ausencia de ofertas hábiles, en temporada de alta demanda de operadores logísticos de fin de año.	2	4	6 Alto	Entidad	Publicidad amplia del proceso; cronograma con plazos razonables; convocatoria a veedurías y a operadores del sector; tramitar de inmediato un nuevo proceso si se declara desierto.
8	Contratación	Financieros	Demora en la constitución o aprobación de las garantías, o en la expedición del registro presupuestal.	2	4	6 Alto	Contratista	Plazo de tres (3) días hábiles para constituir las garantías desde la aceptación de la oferta; revisión inmediata de las pólizas en SECOP II; expedición oportuna del registro presupuestal.
9	Ejecución	De la naturaleza	Lluvias intensas o tormentas eléctricas durante las ferias, en la segunda temporada de lluvias del año.	3	3	6 Alto	Compartido	Carpas con cerramiento lateral; plan de contingencia climático aprobado por el supervisor; protección de equipos y conexiones; reprogramación por fuerza mayor sin costo adicional para el Municipio.
10	Ejecución	De la naturaleza	Réplicas sísmicas o afectaciones estructurales en el entorno de los espacios de las ferias, derivadas del sismo del 10 de agosto de 2026.	2	5	7 Alto	Compartido	Ubicar las ferias en espacios abiertos sin edificaciones con daño estructural, con concepto previo de la dependencia de gestión del riesgo; plan de emergencias con rutas de evacuación y punto de encuentro; brigada de primeros auxilios.
11	Ejecución	Operacionales	Incumplimiento en las cantidades, la calidad o la oportunidad del montaje de carpas, mobiliario, tarima, sonido e iluminación.	3	4	7 Alto	Contratista	Acta de verificación de montaje antes de la apertura de cada feria; reposición inmediata de elementos defectuosos; garantías de cumplimiento y de calidad del servicio; multas conforme al debido proceso del artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA		Código: A22F0-93 Versión: 2 Vigencia: 05/01/2024 Página 33 de 38
	Revisado por: Comité Integrado de Gestión		Aprobado Por: Representante por la Dirección

N.º	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	P	I	VALORACIÓN	ASIGNADO A	TRATAMIENTO
12	Ejecución	Tecnológicos	Falla del suministro eléctrico, de las conexiones provisionales o de los equipos de sonido e iluminación.	3	3	6 Alto	Contratista	Prueba técnica de sonido, iluminación y conexiones antes de cada apertura, equipos de respaldo; conexiones protegidas y canalizadas fuera de las zonas de tránsito.
13	Ejecución	Sociales o políticos	Accidentes o incidentes con asistentes, expositores o personal por aglomeración, caídas, riesgo eléctrico o manipulación de alimentos.	2	5	7 Alto	Contratista	Garantía de responsabilidad civil extracontractual de doscientos (200) SMMLV; plan de emergencias y contingencias para aglomeraciones de público; personal de primeros auxilios; requisitos sanitarios de los refrigerios.
14	Ejecución	Sociales o políticos	Alteración del orden público o decisión de autoridad que impida la realización de una feria en la fecha programada.	2	4	6 Alto	Entidad	Coordinación previa con la Policía Nacional y la Secretaría de Gobierno; cláusula de suspensión o reprogramación; pago únicamente de lo efectivamente ejecutado.
15	Ejecución	Sociales o políticos	Baja participación de comerciantes afectados por el sismo, de emprendedores o de público asistente.	3	3	6 Alto	Compartido	Convocatoria priorizada con la base del RUIC y de la Cámara de Comercio de Pereira; promoción con antelación mínima de cinco (5) días calendario por feria; registro de expositores y de asistentes.
16	Ejecución	Operacionales	Incumplimiento de las obligaciones salariales, prestaciones y de seguridad social del personal vinculado por el contratista.	2	3	5 Medio	Contratista	Garantía de pago de salarios y prestaciones sociales; verificación de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral antes de cada pago (artículo 50 de la Ley 789 de 2002).
17	Ejecución	Regulatorios	Reclamaciones de sociedades de gestión colectiva por la comunicación pública de obras musicales en los eventos.	3	2	5 Medio	Contratista	Pago de los derechos de autor y conexos a las sociedades de gestión colectiva reconocidas por la Dirección Nacional de Derecho de Autor y presentación del soporte al supervisor.
18	Ejecución	Económicos	Incremento de los precios de los insumos entre la presentación de la oferta y la ejecución, en un entorno de inflación del 6,24 % a agosto de 2026.	2	2	4 Bajo	Contratista	Precios fijos e invariables durante el plazo; plazo corto de ejecución; restablecimiento del equilibrio solo por hechos imprevisibles conforme a los artículos 5, 27 y 28 de la Ley 80 de 1993.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA		ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA		Código: A22F0-93 Versión: 2 Vigencia: 05/01/2024 Página 34 de 38
Revisado por: Comité Integrado de Gestión				Aprobado Por: Representante por la Dirección

N.º	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	P	I	VALORACIÓN	ASIGNADO A	TRATAMIENTO
19	Ejecución	Ambientales	Generación de residuos sólidos y afectación del espacio público durante y después de las ferias.	3	2	5 Medio	Contratista	Puntos de separación de residuos en la fuente; limpieza del área al cierre de cada jornada y al desmontaje; entrega del espacio en las mismas condiciones en que se recibió.
20	Ejecución	Sociales o políticos	Omisión de las condiciones de accesibilidad para personas con discapacidad en los espacios y en las piezas de promoción.	2	3	5 Medio	Contratista	Ficha técnica de accesibilidad incorporada al anexo técnico; verificación en el acta de montaje; piezas promocionales en formatos accesibles.
21	Ejecución	Financieros	Demora en los pagos por falta de recursos del PAC o por soportes incompletos.	2	3	5 Medio	Entidad	Programación del PAC de acuerdo con el cronograma de las ferias; lista de soportes de pago conocida desde el acta de inicio.
22	Ejecución	Operacionales	Cierre del expediente sin los soportes de ejecución (registro fotográfico, listados de participantes, informes y actas de recibo).	2	2	4 Bajo	Contratista	Informe por feria con evidencias como requisito de cada pago; acta de recibo final y cargue de los documentos de ejecución en SECOP II.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	Código: A22F0-93 Versión: 2 Vigencia: 05/01/2024 Página 35 de 38
	Revisado por: Comité Integrado de Gestión	Aprobado Por: Representante por la Dirección

17. MECANISMOS DE MITIGACIÓN DEL RIESGO Y GARANTÍAS

Aunque en la mínima cuantía la entidad es libre de exigir garantías (artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015), se exigen las siguientes por tratarse de eventos con aglomeración de público, fechas fijas y personal vinculado por el contratista. Las garantías se otorgan a favor del Municipio de La Virginia, NIT 891.480.027-1, mediante póliza de seguros, y su aprobación es requisito para el acta de inicio:

N.º	AMPARO	COBERTURA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	ASEGURADO O BENEFICIARIO	FUNDAMENTO
1	Cumplimiento del contrato	10 %	CUATRO MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL QUINIENTOS PESOS (\$4.902.500)	Plazo del contrato y seis (6) meses más, que cubre el término de liquidación	Municipio de La Virginia	Artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015
2	Calidad del servicio	10 %	CUATRO MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL QUINIENTOS PESOS (\$4.902.500)	Plazo del contrato y seis (6) meses más	Municipio de La Virginia	Artículo 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 de 2015
3	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5 %	DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$2.451.250)	Plazo del contrato y tres (3) años más	Municipio de La Virginia	Artículo 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015
4	Responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV	TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL PESOS (\$350.181.000)	Igual al plazo de ejecución del contrato	Asegurados: Municipio de La Virginia y contratista. Beneficiarios: Municipio de La Virginia y terceros afectados	Artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015

CLÁUSULA	CONTENIDO
Multas	En caso de mora o incumplimiento parcial, la entidad, previo el procedimiento del artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, impondrá multas sucesivas así: (a) el uno por ciento (1 %) del valor de la feria afectada por cada hora de retraso en la apertura al público o por cada ítem no suministrado o suministrado sin las especificaciones del anexo técnico; y (b) el uno por ciento (1 %) del valor total del contrato por cada día hábil de mora en las demás obligaciones. El monto total de las multas no podrá superar el diez por ciento (10 %) del valor del contrato (artículo 17 de la Ley 1150 de 2007).
Cláusula penal pecuniaria	En caso de incumplimiento total o de declaratoria de incumplimiento, el contratista pagará al Municipio, a título de estimación anticipada y parcial de perjuicios, una suma equivalente al veinte por ciento (20 %) del valor total del contrato, que podrá hacerse efectiva con cargo a la garantía de cumplimiento o descontarse de los saldos a favor del contratista, sin perjuicio de la indemnización de los perjuicios no cubiertos.
Indemnidad	El contratista mantendrá indemne al Municipio frente a cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	Código: A22F0-93 Versión: 2 Vigencia: 05/01/2024 Página 36 de 38
	Revisado por: Comité Integrado de Gestión	Aprobado Por: Representante por la Dirección

CLÁUSULA	CONTENIDO
Cláusula anticorrupción y de integridad	El contratista: (1) declara que no ha ofrecido ni entregado, ni ofrecerá ni entregará, directa o indirectamente, dádivas, pagos o beneficios indebidos a servidores públicos o a terceros relacionados con el contrato, y que no ha incurrido en soborno, soborno transnacional, fraude, colusión, lavado de activos o financiación del terrorismo; (2) declara no tener conflicto de interés y se obliga a revelar el que sobrevenga; (3) se obliga a denunciar ante las autoridades y a informar al supervisor cualquier solicitud indebida o hecho de corrupción del que tenga conocimiento; (4) acepta que la violación de esta cláusula es causal de declaratoria de incumplimiento o de caducidad, con efectividad de la garantía de cumplimiento y de la cláusula penal, sin perjuicio de las inhabilidades y acciones legales que correspondan; y (5) si está obligado, mantiene un programa de transparencia y ética empresarial conforme a la Ley 2195 de 2022. Esta cláusula se articula con el Programa de Transparencia y Ética Pública del Municipio (Leyes 1474 de 2011 y 2195 de 2022; numeral 11 del artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 0997 de 2026, aplicado como buena práctica en la mínima cuantía).
Cláusulas excepcionales	Se pactan las cláusulas de interpretación, modificación y terminación unilaterales y de caducidad, conforme a los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993.
Suspensión	Las partes podrán suspender el plazo por fuerza mayor, caso fortuito o razones de interés público, mediante acta motivada suscrita por el supervisor y el contratista, con ampliación de las garantías.
Cesión y subcontratación	El contratista no podrá ceder el contrato sin autorización previa y escrita del Municipio. Podrá subcontratar elementos y servicios, sin que ello lo exima de su responsabilidad, priorizando la subcontratación de personas y emprendimientos de personas con discapacidad.
Solución de controversias	Las partes acudirán preferentemente a los mecanismos de arreglo directo, conciliación y transacción (artículo 68 de la Ley 80 de 1993).
Liquidación	Por tratarse de un contrato de tracto sucesivo, se liquidará de mutuo acuerdo dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación o, en su defecto, de manera unilateral, conforme al artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, y al artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Las condiciones del contrato se consolidan en el Anexo 12 de la invitación pública, que hace parte integral del proceso.

18. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Conforme a la naturaleza y a la cuantía del contrato, el proceso se adelanta por la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA. La menor cuantía del Municipio es de 280 SMMLV y su mínima cuantía de 28 SMMLV (CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS (\$49.025.340)); el presupuesto oficial (CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL PESOS (\$49.025.000)) no excede ese tope (numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020; artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015). El proceso no está cubierto por acuerdos comerciales, por ser su valor muy inferior a los umbrales para entidades territoriales, conforme al análisis del sector.

19. TIPO DE CONTRATO

Se celebrará un contrato de prestación de servicios de logística integral de eventos, en los términos del numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, con persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal, que ejecutará el objeto con plena autonomía técnica, administrativa y financiera, con sus propios medios y personal, sin subordinación ni relación laboral con el

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	Código: A22F0-93 Versión: 2 Vigencia: 05/01/2024 Página 37 de 38
	Revisado por: Comité Integrado de Gestión	Aprobado Por: Representante por la Dirección

Municipio. La entidad paga por el resultado (cada feria ejecutada a satisfacción). De conformidad con el numeral 9 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la oferta y su aceptación constituyen el contrato. La necesidad no puede atenderse con personal de planta, porque la entidad no cuenta con el inventario de estructuras, mobiliario, sonido e iluminación ni con la capacidad operativa para montar, operar y desmontar eventos de esta naturaleza. La supervisión estará a cargo de la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad, o quien haga sus veces (artículo quinto del Decreto 006 del 8 de enero de 2025).

20. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

1. Constitución Política de 1991, artículos 2, 209, 311 y 333.
2. Ley 80 de 1993, Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
3. Ley 1150 de 2007, numeral 5 del artículo 2, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020.
4. Ley 1474 de 2011, artículos 83, 84 y 86 (supervisión y procedimiento sancionatorio).
5. Ley 2069 de 2020 (Mipyme y desempate), adicionada por el artículo 22 de la Ley 2479 de 2025.
6. Ley 2195 de 2022 (transparencia y lucha contra la corrupción).
7. Decreto 1082 de 2015, modificado por los Decretos 1860 de 2021, 0287 de 2026 y 0997 de 2026.
8. Ley 789 de 2002 (artículo 50) y Ley 828 de 2003 (aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales).
9. Ley 1712 de 2014 (transparencia y acceso a la información pública).
10. Acuerdo 018 de 2025 (Estatuto Tributario Municipal), Decreto 055 de 2023 (Manual de Contratación) y Decreto 006 de 2025 (delegación de la supervisión).
11. Guías y manuales vigentes de Colombia Compra Eficiente.

Constancia de aplicación del Decreto 0997 de 2026 (verificada el 1 de octubre de 2026): el Municipio de La Virginia, de sexta categoría, pertenece al grupo de entidades para las cuales los artículos de compra pública sostenible (artículos 1, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 12 y 13) son exigibles a partir de los quince (15) meses siguientes a la publicación del decreto en el Diario Oficial; el proceso aplica el régimen anterior en esa materia, sin adopción anticipada. Se aplican los artículos de vigencia inmediata: cláusulas y compromiso anticorrupción (artículo 8), como buena práctica en la mínima cuantía, y consulta de listas internacionales (artículo 11).

21. RECOMENDACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL

Conforme al análisis técnico, jurídico, financiero y de riesgos contenido en el presente estudio previo, queda evidenciada la necesidad que requiere satisfacer el Municipio de La Virginia, por

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	Código: A22F0-93 Versión: 2 Vigencia: 05/01/2024 Página 38 de 38
	Revisado por: Comité Integrado de Gestión	Aprobado Por: Representante por la Dirección

intermedio de la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad. En consecuencia, esta dependencia recomienda al Representante Legal de la entidad adelantar el proceso de contratación bajo la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA y dar continuidad a las etapas precontractuales que correspondan, en cumplimiento de los principios de planeación, transparencia, responsabilidad, economía y selección objetiva.

Nota. Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional: todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014, y el documento se publicará en SECOP II.

Cordialmente,



LEIDY JOHANA BETANCOURT GOMEZ
Secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad
Elaboró y aprobó



CÉSAR ARCILA RESTREPO
Abogado externo, revisión jurídica
Revisó